



DECRETO N° 54/ D.E.

San Jaime de la Frontera, 17 de mayo de 2017.-

VISTO:

Que el Señor Presidente Municipal, Don Felipe Salvador Balcaza, se ausentará el 18 para realizar trámites fuera de la localidad; y.

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo no puede permanecer acéfalo.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, de la Ley 10.027/2011 - MGJE, "REGIMEN MUNICIPAL", modificada por Ley 10.082/2011 y Ordenada por el Decreto N° 4706/2012 corresponde al Señor Secretario del Departamento Ejecutivo, reemplazarlo cuando la ausencia del Presidente Municipal no exceda los cinco días hábiles.

Que el Secretario deberá ser reemplazado, como consecuencia de su nombramiento a Cargo de la Presidencia Municipal.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA,

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: DESIGNASE transitoriamente el día 18 de mayo de 2017 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA, al Señor VARGAS, Luis Guillermo, DNI. 12.681.689, Legajo N° 89, quien deberá desempeñar las funciones con los deberes y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia de su titular, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 104 de la Ley 10.027/2011 - MGJE, REGIMEN MUNICIPAL.-

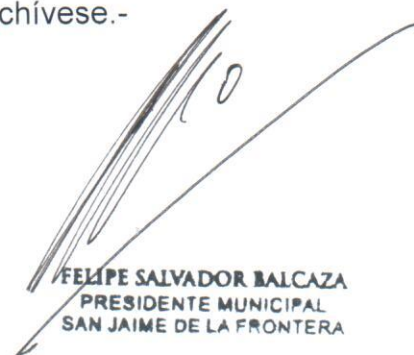
ARTICULO 2º: DESIGNASE transitoriamente el 18 de mayo de 2017, A CARGO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, al Señor ZARATE Pablo Gastón, M.I. 27.607.973, Legajo N° 231 quien deberá desempeñar sus funciones con los deberes y atribuciones inherentes al cargo, en reemplazo del Sr. VARGAS a cargo de la Presidencia Municipal.-

ARTICULO 3º: ABÓNESE las diferencias de haberes, por cobertura de cargo superior.-

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-


LUIS GUILLERMO VARGAS
Secretario de Gobierno
MUNIC. SAN JAIME DE LA FRA




FELIPE SALVADOR BALCAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN JAIME DE LA FRONTERA